



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 280  
( 19 de septiembre de 2019 )

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida en el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, recursos del Sistema General de Regalías

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0269 del 16 de septiembre de 2019,, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Ley 1942 de 2018, y

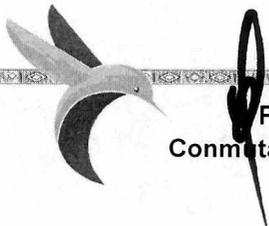
CONSIDERANDO

Que la Ley 1942 de 2018 por medio del cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, establece "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. Del Decreto 1082 del 2015, establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que mediante oficio SPD- ST-OCAD- 3449 del 06 de septiembre de 2019 el Secretario de Planeación Departamental, solicita incorporación de recursos al presupuesto por un valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$9.447.691.217,00) M/CTE, según Acuerdo No. 98 del 04 de septiembre de 2019 y acta No. 86 del 30 de agosto de 2019. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto de inversión así:





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	SUPERVISION	TOTAL
Ampliación de la institución educativa Fray Placido, sede los Sauces, en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	8.858.158.935,00	535.699.126,00	53.833.156,00	9.447.691.217,00

Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales así

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	TOTAL
Ampliación de la institución educativa Fray Placido, sede los Sauces, en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	2019000060001	Departamento del Putumayo	SGR- Fondo de Compensación Regional - 2019-2020	9.447.691.217,00

Por lo anteriormente expuesto,

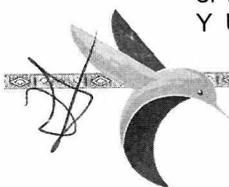
DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general del departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2019, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019- capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 -2020, el valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$9.447.691.217,00) M/CTE, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) – Fondos de compensación regional aprobados como vigencias 2019 - 2020, correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por OCAD Región Centro Sur.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	<b>TOTAL ADICION</b>	9.447.691.217,00
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR	9.447.691.217,00
0603-0402	RECURSOS FONDOS	9.447.691.217,00
0603 - 040211	FONDO BIENIO 2019-2020	9.447.691.217,00
0603 - 0402111 - 3015	Fondo de compensación regional FCR	9.447.691.217,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019- capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 -2020, el valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$9.447.691.217,00) M/CTE, con cargo a recursos del





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

Sistema General de Regalías (SGR) – Fondos de compensación regional aprobados como vigencias 2019 - 2020, correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por OCAD Región Centro Sur.

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL ADICION		9,447,691,217.00
0603 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		9,447,691,217.00
0603 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		9,447,691,217.00
0603 - 5 4	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		9,447,691,217.00
0603 - 5 4 2	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		9,447,691,217.00
0603 - 5 4 2 6	CONSTRUYENDO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ.		9,447,691,217.00
0603 - 5 4 2 6 3	Apoyo para la infraestructura del sector educativo en el departamento del Putumayo		9,447,691,217.00
0603 - 6 - 5 4 2 6 3 4 - 3015	Ampliación de la institución educativa Fray Placido, sede los Sauces, en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo	SGR - FCR-2019-2020	8,858,158,935.00
0603 - 6 - 5 4 2 6 3 5 - 3015	Ampliación de la institución educativa Fray Placido, sede los Sauces, en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo ( interventoría)	SGR - FCR-2019-2020	535,699,126.00
0603 - 6 - 5 4 2 6 3 6 - 3015	Ampliación de la institución educativa Fray Placido, sede los Sauces, en el municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo (Supervisión)	SGR - FCR-2019-2020	53,833,156.00

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 19 de septiembre de 2019

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Secretaria Delegataria con Funciones de Gobernadora Departamento del Putumayo  
Según Decreto No. 269-16-09-2019

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo - Presupuesto	
Aprobó	Oscar Darío Mallama Q	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental (E ) según Dec. 0228 del 31/07/2019	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina C.	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	Oscar Julián Triana	Despacho de la Gobernadora	Asesor	